

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966.-

Visto el presente expediente n° 68.933/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela n° 93 del Distrito de Morón (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Escuelas de dicha Provincia, solicita -entre otras cosas- la donación de una máquina de escribir que se halle fuera de uso; y teniendo en cuenta lo informado a fojas 2 por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1º) Declarar en desuso la máquina de escribir marca / "L.C.Smith" n° 276.298-10, proveniente de la Habilitación de la / Cámara Nacional de Apelaciones de Paz y cuyo valor asciende a la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 3.500.-).

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a transferir -sin cargo- dicha máquina a la Escuela n° 93 del Distrito de Morón (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Escuelas de dicha Provincia.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ABRAMO CORNEZ LAYNE DC



EL GOBIERNO